El Espinal, agosto 12 de 2026

Señores:
ALCALDIA DE EL GUAMO TOLIMA
Oficina de contratación

REFERENCIA: Solicitud de convocatoria limitada a MIPYME departamental para el Proceso de Contratación No. CMA – 01 – 2026

OBJETO DEL PROCESO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO SEGUNDA (II) FASE DE LA REMODELACIÓN DEL HOTEL LEMAYA EN EL ÁREA DE HABITACIONES Y CERRAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO

Respetados señores:

Yo, GENRRY FIERRO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.125.004 de El Espinal Tolima, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa COMINGCON SAS, identificada con NIT 901.635.914-0, domiciliada principal y comercialmente en la calle 4 No. 8-36 Barrio Villa Nueva corregimiento de Chicoral Municipio de El Espinal Departamento del Tolima, manifiesto mi interés en el proceso de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el cual reglamenta las convocatorias limitadas a MIPYME y las limitaciones territoriales al departamento o municipio donde se ejecutará el contrato, **solicito comedidamente a la entidad limitar la presente convocatoria a MIPYMES colombianas con domicilio en el Departamento del Tolima**, lugar donde se ejecutará el objeto contractual.

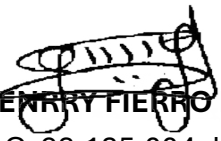
Para respaldar esta solicitud, declaro bajo la gravedad del juramento que mi representada cumple con los requisitos de tamaño empresarial y antigüedad exigidos por la ley. Así mismo, adjunto los siguientes documentos habilitantes:

1. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (con fecha de expedición inferior a 30 días
2. Certificado que acredita la condición de MIPYME, firmado por el Representante Legal y el Contador Público
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4. Copia de la cédula y tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que suscribe el certificado MIPYME, junto con el certificado de vigencia de la tarjeta expedido por la Junta Central de Contadores.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud orientada a fortalecer el tejido empresarial y la economía local del departamento del Tolima.

Atentamente,



GENRRY FIERRO MORA
C.C. 93.125.004 de El Espinal Tolima
Representante Legal de COMINGCON SAS
Correo electrónico: comingconsas@gmail.com
Teléfono: 312 4633191

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 93.125.004



Apellidos
FIERRO MORA

Nombres
GENRRY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.66

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 MAR 1969

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
COELLO (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
11 MAYO 1987, ESPINAL

Firma

Fecha de expiración
03 OCT 2034

.CO

056362866

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL056362866229046<<<<<<<<<<<
6903044M3410037COL93125004<<<9
FIERRO<MORA<<GENRRY<<<<<<<<<<<

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 20:50:04
Recibo No. S000509069, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1vBANEBWEU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMINGCON SAS
Nit : 901635914-0
Domicilio: Espinal, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 134821
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de junio de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 NO. 8-36 BRR VILLANUEVA CHICORAL
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : comingconsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124633191
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 4 NO. 8-36 BRR VILLANUEVA CHICORAL
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : comingconsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3124633191

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de agosto de 2022 del Accionista Único de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2026, con el No. 17100 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMINGCON SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 01 de agosto de 2022 del Accionista Único de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2026, con el No. 17100 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control LA PERSONA NATURAL GENRRY FIERRO MORA MATRIZ COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SUBORDINADA PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

Por Acta No. 003 del 10 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2026, con el No. 17100 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A EL ESPINAL TOLIMA PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto principal de la sociedad lo constituye la interventoría, consultaría, estudio, construcción de obra civil, promoción, elaboración diseño y ejecución en Colombia o en cualquier otro país del mundo, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o arquitecturas, obras hidráulicas, sanitarias, industriales, urbanísticas bajo cualquier modalidad de contratación tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultaría, interventoría, construcción y operación de todo tipo o clase de obras de ingeniería civil, ya sean públicas o privadas, incluyendo la construcción de obras conexas de todo tipo que requieran personas jurídicas o privadas nacionales o extranjeras para su propio beneficio o para el desarrollo urbanístico de ciudades o sistemas de infraestructura civil, tales como vías, aeropuertos, terminales de pasajeros, Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, Por lo tanto la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso, invitación a cotizar; Pudiendo adicionalmente para ello, constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones con firmas y/o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas. La elaboración de planos, levantamientos topográficos, construcciones de todo tipo, tales como, vías de comunicación, puertos, aeropuertos, obras de urbanismo, en terrenos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; La interventoría de obras, y en general la explotación de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas y actividades conexas; La compraventa de bienes muebles o inmuebles y de toda clase de bienes, maquinaria o equipos. La administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, por si o por interpuesta persona. El servir de proveedores de materiales y maquinaria para todo lo relacionado con la construcción, así como proveer maquinaria para la construcción e industrial, materiales para obras civiles movimientos de tierras, y transporte de materiales para la construcción, además, prestar toda clase de servicios generales, La elaboración de planos, levantamientos topográficos, construcciones de todo tipo, tales como, vías de comunicación, puertos, aeropuertos, obras de urbanismo, en terrenos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; La interventoría de obras, y en general la explotación de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas y actividades conexas; la compraventa de bienes

muebles o inmuebles y de toda dase de bienes, maquinaría o equipos. La administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, por si o por interpuesta persona. La compraventa de acciones, cuotas o partes en toda clase de sociedades, actuar o ejercer el comercio en todas sus manifestaciones, la prestación de servicios o de cualquier otra actividad lícita. La compañía podrá adelantar en el país o en el exterior todas las actividades relacionadas con la industria minera y demás recursos naturales renovables y/o referidas al aprovechamiento de tales recursos en cualesquiera de sus fases de explotación preliminar, exploración definitiva, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, comercialización, distribución interna o externa, pudiéndolas desarrollar en sus ramas técnicas, económicas, jurídicas, Industriales y comerciales. Para tales efectos estará facultada para ejecutar directamente o a través de terceros las investigaciones geológicas, las exploraciones técnicas, los estudios económicos y los trabajos de explotación que considere necesario, celebrando con la nación o con terceros, contratos comerciales, de asociación o similares; Adquirir derechos
mineros con base en los títulos de adjudicación o mineros, reconocimiento de propiedad privada. concesiones, permisos, aportes, licencias o cualesquiera otra similar y realizar todas las demás actividades complementarias adicionales o relacionadas, En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá actuar como empresaria por cuenta propia o de terceros; diseñar, construir bajo su propio riesgo y responsabilidad bien sea para entidades territoriales o personas públicas o privadas del orden nacional, departamental, municipal o distrital; Comprar, vender, adquirir a cualquier título o enajenar en igual forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles lo mismo que administrar y explorar dichas inversiones; abrir, mantener y administrar plantas industriales, o de exploración o de explotación minera, talleres, depósitos, almacenes, oficinas, sucursales o agencias; Producir mezclas asfálticas para todo tipo de aplicación, la explotación de canteras, lechos de ríos y demás relacionados con la industria de la minería, la producción, distribución y venta por cuenta propia, de terceros o con participacion de estos, de toda clase de, materiales relacionados con la mezcla asfáltica y la minería; concurrir a la constitución de sociedades, El servir de proveedores de transportes a nivel local, regional, departamental y nacional de todo tipo de bienes, muebles y enseres; El suministro y transporte de materiales y maquinaria para todo lo relacionado con la construcción, así como proveer maquinaria para la construcción e industrial materiales para obras civiles movimientos de tierras, y transporte de materiales para la construcción, además, prestar toda clase de servicios generales. La compraventa de acciones, cuotas o partes en toda clase de sociedades, actuar o ejercer el comercio en todas sus manifestaciones, la prestación de servicios o, de cualquier otra actividad licita. La compañía podrá adelantar en el país o en el exterior todas las actividades relacionadas con la industria minera y demás recursos naturales renovables y/o referidas al aprovechamiento de tales recursos en cualesquiera de sus fases de explotación preliminar, exploración definitiva, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, comercialización, distribución interna o externa, pudiéndolas desarrollar en sus ramas técnicas, económicas, jurídicas, industriales, y comerciales. Para tales efectos estará facultada para ejecutar directamente o a través de terceros las investigaciones geológicas, las exploraciones técnicas, los estudios económicos y los trabajos dé explotación que considere necesario, celebrando con la nación o con terceros, contratos comerciales, de asociación o similares; Adquirir derechos mineros con base en los títulos, de adjudicación o mineros reconocimientos de propiedad privada, concesiones, permisos, aportes; Licencias o cualesquiera otra similar y realizar todas las demás actividades complementarias adicionales o relacionadas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá actuar como empresaria por cuenta propia o de terceros; Diseñar construir bajo su propio riesgo y responsabilidad bien sea para entidades territoriales personas, públicas o privadas del orden nacional departamental, municipal o distrital; Comprar, vender, adquirir a cualquier título o enajenar en igual forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles lo mismo que administrar y

explorar dichas inversiones; Abrir, mantener y administrar plantas industriales, o de exploración o de explotación minera, talleres, depósitos, almacenes, oficinas, sucursales o agencias; Producir mezcla asfáltica para todo tipo de aplicación, la explotación de canteras, lechos de ríos y demás relacionados con la Industria de la minería, la producción, distribución y venta por cuenta propia, de terceros o con participación de estos, de toda clase de materiales relacionados con la mezcla asfáltica y la minería; Concurrir a la constitución de sociedades, adquirir acciones o partes de interés social en empresas de su misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la compañía, representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas las mismas o similares actividades o actividades complementarias o que sirvan o que coadyuven a la realización del objeto social o conexo; Actuar en consorcio o bajo unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, tomar y ejercer la representación o agencia de casas nacionales o extranjeras en las mismos ramos de actividades o que le sirvan de complemento, bien sean sociedades o personas naturales y celebrar los correspondientes contratos. La prestación de servicios del renglón de la ingeniería, geología y arquitectura en todas sus ramas, y en particular en la exploración y explotación de ingeniería ambiental, programas de reforestación, mantenimiento y podas arbóreas y gramíneas, minera, geotecnia, evaluación y estudios de impacto ambiental, seguridad y medio ambiente, mitigación de impactos ambientales, estudios de suelos, auditorias, desarrollo sostenible, análisis y gestión de problemas ambientales, cartografía, topografía, diseño arquitectónico, diseño y calculo estructural, interventorías, asesoría técnica, redes de datos y sistematización, planeación, programación y ejecución de obras civiles, gerencia de proyectos, asesorías en calidad y en general. Suministro, comercialización de materiales de construcción y ferretería, herramientas y equipos, materiales de rio y gravas, suministro, compra y venta de papelería, artículos de oficina y escritorio, archivadores, carpetas y formas continuas. La ejecución de todo acto licito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero que se relacione directamente con tal objeto. Igualmente podrá ejecutar actividades en servicio de la asistencia técnica pecuaria y ganadera, de manera que en desarrollo de los mismos podrá comprar y enajenar, arrendar, gravar toda clase de inmuebles, formar parte de sociedades de la misma o distinta naturaleza, y en general celebrar toda clase de actos y contratos comerciales, civiles o laborales en que tenga interés. La ejecución de cuenta propia o de terceros de obras de construcción, por la cual podrá ocuparse de todas las actividades de tal carácter y celebrar todos los contratos y actos relacionados o no con el ramo que se consideren necesarios con él para su normal desarrollo. En desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, adquirir terrenos, mejorarlos, enajenarlos, gravarlos y en general administrarlos y disponer de ellos, abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en general realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos de comercio para el objeto social, adquirir a cualquier título legal concesiones, licencias, permisos, marcas, patentes, y demás bienes mercantiles. Dar en mutuo con intereses, adquirir y vender bonos, cedulas, y demás títulos valores de contenido crediticio, participar en todo tipo de procesos de contratación pública y privada a nivel nacional e internacional, presentar propuestas, celebrar contratos y darles cumplimiento. y demás operaciones que sean necesarias para la marcha de los negocios sociales, así como suscribir contratos de fiducia en todas sus modalidades. Igualmente, en desarrollo de su objeto social podrá efectuar cualquier operación de crédito activo y pasivo, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, darlos en prenda, tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables, celebrar con otras agencias comerciales o de representación, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, conexas o complementarias o que permitan desarro9llar el comercio o la industria así como cualquier actividades similares,

conexas o complementarias que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En general todo acto licito de comercio.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, sin suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1.Representar a la sociedad, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.2, Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción 5. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionario y actividades de la sociedad. 7. El suplente tendrá las mismas facultades del representante legal (gerente) cuando represente a la empresa y ocupe el cargo en ausencia temporal o absoluta en el caso de nombrarse uno para la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de agosto de 2022 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2026 con el No. 17100 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GENRRY FIERRO MORA	C.C. No. 93.125.004

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 10 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17100 del 09 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $181.530.305,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que la sociedad COMINGCON SAS con matrícula mercantil 134821, estuvo matriculado(a) en la Cámara de Comercio de BOGOTA desde el 21 de SEPTIEMBRE de 2022 hasta el 4 de JUNIO de 2026, fecha en la cual registró cambio de domicilio de BOGOTA D.C. al municipio de ESPINAL (Tolima).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

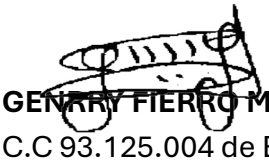
CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE MICRO EMPRESA (MIPYME)

Los suscritos GENRRY FIERRO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.125.004 de El Espinal Tolima, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa COMINGCON SAS, identificada con NIT 901.635.914-0 y JAIR ASDRUBAL CEBALLOS OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.357.047 de Ibagué Contador Público de la Empresa COMINGCON SAS, identificada con NIT 901.635.914-0, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Ley 590 de 2000 y Decreto 957 de 2019):

CERTIFICAN:

1. Que la empresa COMINGCON SAS es una sociedad comercial legalmente constituida, activa y con domicilio principal en la ciudad de El Espinal Tolima
2. Que el objeto social principal de la empresa corresponde a actividades del sector económico de la construcción de obras y consultoría en la rama de la ingeniería civil
3. Que con corte al 31 de diciembre de Año anterior 2025, los ingresos por actividades ordinarias anuales de la empresa ascendieron a la suma de $181.530.303,55 PESOS M/CTE.
4. Que de acuerdo con los rangos establecidos en el Decreto 957 de 2019, el nivel de ingresos de la organización la clasifica jurídicamente en la categoría de **MICROEMPRESA**
5. Que los estados financieros y los registros contables que soportan esta clasificación se llevan conforme a los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de El Espinal, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.



GENRRY FIERRO MORA
C.C 93.125.004 de El Espinal
Representante Legal COMINGCON SAS



JAIR ASDRUBAL CEBALLOS OROZCO
Cédula No. 93.357.047 de Ibagué
Contador COMINGCON SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

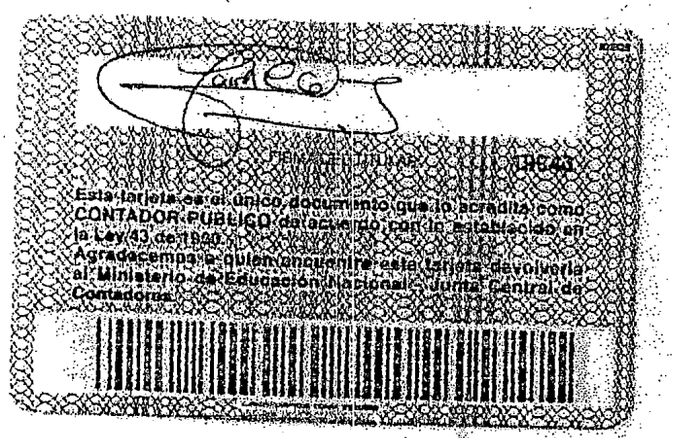


[redacted]
[redacted]
C.C. [redacted]
RESOLUCION INSCRIPCION 68
UNIVERSIDAD-CORPORACION

FECHA 04/02/93
UNIV. DE IBAGUE

Presidente

00065742



[redacted]

TP643

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93357047**

CEBALLOS OROZCO
APELLIDOS

JAIR ASDRUBAL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1964**
VILLAHERMOSA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-AGO-1982 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2900100-63101371-M-0093357047-20020415 **01409** 02102B 01 123180050

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9CEB5A0203931E7BE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIR ASDRUBAL CEBALLOS OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93357047 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 57511-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *